



PROTOCOLO EN CASO DE EXTRAVIO

Código	OP-PI-PT-07
Versión	01
Fecha de Versión	18/12/2018
Página 1 de 3	

1. OBJETIVO

Actuar de manera inmediata y con calma para tomar medidas efectivas y oportunas en casos de extravió dentro o fuera de la Institución de algún niño o niña matriculado al Centro de Desarrollo Infantil Apensar, mientras se encuentre bajo la responsabilidad de la institución.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica para velar por la integridad de los niños y niñas matriculados en el CDI APENSAR y evitar posibles extravíos dentro y fuera del CDI APENSAR siempre y cuando estén bajo la responsabilidad del mismo.

3. DEFINICIONES

Extravío: Acción y efecto de extraviar o extraviarse.

Actuar: Obrar, comportarse de una manera determinada manera.

Inmediato: al momento, al instante.

4. GENERALIDADES

- ✓ El CDI APENSAR cuenta con una persona exclusiva (guarda de seguridad) para el control de ingreso y egreso del personal.
- ✓ Se cuenta con el número telefónico del cuadrante de policía asignado para la zona.
- ✓ El CDI APENSAR, cada salón cuenta con los datos de los niños asignados a cada grupo (nombre completo, documento, teléfonos de contacto, EPS, RH)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Trabajador social	Cargo: Coordinadora	Cargo: Directora
Fecha: 05/04/2018	Fecha: 10/12/2018	Fecha: 18/12/2018

PROCOLO EN CASO DE EXTRAVIO

Código	OP-PI-PT-07
Versión	01
Fecha de Versión	18/12/2018
Página 3 de 3	

La Familia

- ✓ Con el liderazgo de la coordinadora del CDI iniciar un proceso de búsqueda exhaustivo desde el lugar donde se presume el extravío, hacia la periferia en forma concéntrica o de espiral.
- ✓ La coordinadora será el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades.
- ✓ Acoger rigurosamente las recomendaciones de la policía y de otras autoridades competentes.

7. CONTROL DE CAMBIOS

ÍTEM	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN
1	18/12/2018	Versión inicial sin cambios – Fecha de aprobación.	01